

AJDIP/038-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 04-2019 | 24-01-2019 | AL | DE INMEDIATO |

Considerando

1-Que se procede a dar lectura al traslado de documentos TPESJ-06-2018, el cual es remitido a la Junta Directiva por el señor Walter Brenes Soto, abogado, vecino de playa Hermosa, Jacó.

2- Que el señor Brenes Soto interpone recurso de reconsideración contra el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/500-2018 y con base a las argumentaciones de hecho y derecho expuestas en el documentos supra citado, solicita se acoja con lugar el presente recurso de reposición, declarando la Nulidad administrativa del acuerdo número AJDIP/290-2017.

3-Que habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva la nota supra indicada, estiman los señores Directivos se traslade el documento al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA, para que emita su Criterio Legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el traslado de documentos TPESJ-06-2018, remitido a la Junta Directiva por el señor Walter Brenes Soto, abogado, vecino de playa Hermosa, Jacó.

2-Trasladar al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional, el traslado de documento TPESJ-06-2018 remitido por el señor Walter Brenes Soto, sobre el recurso de reconsideración contra el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/500-2018 y el recurso de reposición, declarando la Nulidad administrativa del acuerdo número AJDIP/290-2017, para que presente un criterio legal al respecto para ser visto en las próximas sesiones de Junta Directiva.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.